

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000390-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a Hospital Virgen del Mirón en Soria y su reconversión en centro de atención sociosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 30 de septiembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Javier Muñoz Expósito, PE/000390, relativa a Hospital Virgen del Mirón en Soria y su reconversión en centro de atención sociosanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 18, de 30 de septiembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2011.

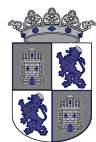
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800390-I, formulada por D. Francisco Javier Muñoz Expósito, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Hospital Virgen del Mirón de Soria.

La Ley 8/2010, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León, dispone en su artículo 23 que “La atención sociosanitaria comprende los cuidados destinados a aquellos enfermos, generalmente crónicos, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social”.

Igualmente dispone que “La atención sociosanitaria, en el marco del Sistema Público de salud, comprenderá los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia, la rehabilitación de las personas con déficit funcional recuperable y la atención sanitaria a las personas con problemas de salud secundarios a su discapacidad”.

El pasado día 28 de octubre, los Excmos. Sres. Consejeros de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades suscribieron un protocolo en materia de coordinación sociosanitaria, en cuya cláusula 5.2 hace referencia a las Unidades de Hospitalización Sociosanitaria de cuidados sanitarios de larga duración y atención sanitaria a la



convalecencia, asumiendo la Consejería de Sanidad, a través de la Gerencia Regional de Salud, la atención sanitaria, y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, la atención social de los pacientes.

El objetivo de ambos centros directivos, al establecer protocolariamente la coordinación de sus recursos en materia de atención sociosanitaria, es que todas las áreas de salud dispongan de una unidad sociosanitaria, que podrá ubicarse en residencias de personas mayores, destinadas a pacientes con procesos crónicos y/o patologías generalmente asociadas al envejecimiento, ya diagnosticados y estabilizados que, debido a un proceso agudo o a una descompensación, precisen cuidados médicos y de enfermería de baja complejidad. Tales unidades serán dotadas de forma progresiva durante la legislatura.

Por lo que respecta a la segunda parte de la pregunta, la Junta de Castilla y León no tiene intención de suprimir ninguno de los servicios que actualmente se prestan en el Hospital Virgen del Mirón. Una vez finalice el Plan funcional del Hospital Santa Bárbara, el cual se puso a disposición de su señoría en el mes de junio de 2008, se planteará, si fuera necesaria, la reorganización funcional del Hospital Virgen del Mirón.

Valladolid, 9 de noviembre de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado